

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DEL 2.026

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el once del mes de Junio del año dos mil veintiséis, a las diez horas, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidente Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1º Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional; así también, por medios telemáticos, el Vicepresidente 2º Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Miembro Abg. Diego Candia, Diputado Nacional.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Abgs. Derlis Maidana, Senador Nacional; Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, y Enrique Berni, representante del Consejo de Magistratura, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de Junio del 2.026, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en “Estudio de Expedientes”:

1a) En la Causa N.º 64/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 29 de Mayo de 2.026, con relación a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 1 de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Sede Fiscal del Departamento Central, Abg. CINTHYA TORRES”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos Antecedentes para una próxima Sesión, y como Medida de mejor Proveer, traer a la vista, copias autenticadas del cuaderno de investigación fiscal que guarda relación con el caso, y para el efecto, se deberá librar Oficio.

2a) En las Causas N.º 148/2.024 y 149/2.024 caratuladas: “Municipalidad del Distrito de Nueva Alborada, Departamento de Itapúa c/ Abgs. LUIS ALBERTO GARCIA CABRERA, RODOLFO LUIS MONGELOS ARCE, PATRICIA ELENA BUSTAMANTE ACUÑA, Miembros de la 3º Sala del Tribunal de Apelación en lo



Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Itapúa, y ROSSANA AURORA VERON DE ARCA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno de la Ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer la acumulación del Expediente N.º 149/2.024 al Expediente N.º 148/2.024, por hallarse este último en estado más antiguo conforme al Artículo 24 de la Ley N.º 6.814/2.021 y los Artículos 101, 121 y 122 del Código Procesal Civil; cancelar y archivar esta Causa en relación al Abogado Rodolfo Luis Mongelós Arce, conforme a lo establecido en el Artículo 253 de la Constitución Nacional y el Artículo 11 de la Ley N.º 6.814/2.021; admitir la acusación particular formulada por la Municipalidad del Distrito de Nueva Alborada, Departamento de Itapúa, e iniciar el Enjuiciamiento promovido contra los Miembros de la 3º Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Itapúa Abogados Luis Alberto García Cabrera, Patricia Elena Bustamante Acuña, y la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la Ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa, Abogada Rossana Aurora Verón de Arca, con relación a los hechos descriptos precedentemente, y en consecuencia, correr traslado de la acusación a los enjuiciados, por todo el término de Ley; por último, no solicitar a la Corte Suprema de Justicia, la medida de la suspensión en el cargo de los enjuiciados, conforme a los argumentos expuestos .

2b) En la Causa N.º 08/2.025 caratulada: “Nicolás Flavio Tutunyín Mazó c/ Abg. SONIA MARIELA MEDINA PAREDES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de esta Causa para una próxima Sesión, y como Medida de mejor Proveer, traer a la vista, compulsas actualizadas del Expediente judicial que guarda relación con el caso, a cuyo efecto, se deberá librar Oficio.

2c) En la Causa N.º 183/2.025 caratulada: “Investigación preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de esta Causa para una próxima Sesión.

3a) En la Causa N.º 217/2.025 caratulada: “Abg. Manuel Enrique Rádice Zarate c/ Abgs. MARIO CAMILO TORRES LEGUIZAMON, ARNULFO ARIAS MALDONADO, y BIBIANA TERESITA BENITEZ FARIA, Miembros de la 1º Sala de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por



unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Providencia de 19 de Diciembre del 2.025; tener por desistido al Abogado Manuel Enrique Rádice Zarate de la presentación efectuada contra los Magistrados Mario Camilo Torres Leguizamón, Arnulfo Arias Maldonado, y Bibiana Teresita Benítez Faria, y en consecuencia, archivar la Causa, conforme a los argumentos expuestos.

4a) En la Causa N.º 42/2.023 caratulada: “Abg. Guillermo Ferreiro Cristaldo c/ Abg. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 3 de la Sede Fiscal N.º 1 de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar la presente Causa con respecto a la Abogada Stella Mary Cano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 253 de la Constitución Nacional y Artículo 11 de la Ley N.º 6.814/2.021 y, en consecuencia, archivar la Causa.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “*Adelante, Actuario*”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “*Presidenta, si me permite, tengo dos presentaciones: a solicitud y por instrucciones del Vicepresidente 2º Ministro Profesor Doctor Cesar Antonio Garay, la primera de ellas es una publicación de fecha 5 de Junio de 2.026, del “Diario ABC Color” con el título: “Jueza aparece en medio de quita de 3.784.000.000 en perjuicio del Estado. Tras un sugestivo embargo dictado por la Magistrada Karen González, esposa del “significativamente corrupto” Jorge Bogarín y cercana al Clan González Maldonado, la Procuraduría realizó una reducción sin precedentes a un reclamo de 4.504.000.000 contra la Aseguradora Tajy. El Estado recibió una migaja de 720.000.000 mientras el Abogado de la PGR se alzó con honorarios por encima de los límites legales”; así también, tenemos una publicación del día de la fecha por parte del diario digital “PDS Judicial Radio y TV Digital”, con el titular: “Corte oirá a Juez que, en presunto estado ético estuvo cerca de provocar accidente. La Corte Suprema de Justicia resolvió, por mayoría, citar al Juez de Paz de Benjamín Aceval Gregorio Ignacio León Martínez para que sea escuchado antes de decidir sobre una eventual suspensión en sus funciones tras un informe que lo vincula con un presunto hecho de exposición al peligro en el transito terrestre ocurrido aparentemente mientras se encontraba en estado ético”. En ese sentido, Presidenta, cumplo en informar que, habiendo tomado el Jurado conocimiento el día de la fecha de estas publicaciones, los plazos establecidos por el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, se tendrán por computados el 10 de Julio del corriente año, repito, el 10 de Julio del corriente año. Por otra parte, si me permite también, Presidenta, se circularizó a los*



Gabinetes, para su consideración, la rúbrica del Convenio Internacional de Cooperación Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (República del Paraguay), cuyo texto ya fue remitido. En ese sentido, mencionar que la Universidad de Salamanca fue la primera institución educativa española en obtener el título propiamente de Universidad por la Real Cedula de Alfonso X El Sabio, fechada 9 de Noviembre de 1.252. Por tanto, se trata de una institución educativa de reconocido prestigio internacional y holgada trayectoria académica. En efecto, el Convenio tiene por objeto impulsar la capacitación, la formación continua de la investigación, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento institucional, al tiempo de generar nuevas oportunidades de desarrollo y colaboración en beneficio de nuestras comunidades académicas y de la sociedad. El acuerdo representa una valiosa oportunidad para fortalecer la formación continua de los servidores públicos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a través de oportunidades de capacitación en una institución educativa española de probada solvencia académica y reconocimiento internacional en aras del cumplimiento de los objetivos estratégicos trazadas por el estamento, por lo cual se pone a consideración del Pleno para su aprobación. Esto es todo, Presidenta, por Secretaría”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bien. Solicito a quienes nos encontramos presencial y telemáticamente ya hagamos nuestros votos para después proseguir con lo demás, iniciar con los trámites correspondientes. ¿Profesor Doctor Cesar Garay?”

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: “Si Presidenta, si me es permitido. Desde el conocimiento que se está teniendo en este momento, que se haga extensivo a los demás compañeros que por motivos ya explicados no están asistiendo, y lo que sí impetro es la celeridad, porque ambos casos, Señora Presidenta y compañeros, son acuciantes, demasiado sensibles para el dinero del erario público que es del pueblo contribuyente, y entonces, en la brevedad posible, respetando naturalmente todas las normas y tiempos procedimentales, que el Jurado de Enjuiciamiento pueda conocer a plenitud en ambas cuestiones que, reitero, no están exentas de la sensibilidad por el daño. El daño son miles de millones de guaraníes que se ha, aparentemente, se ha dispensado y es el dinero del contribuyente o el dinero de los asegurados. En cualquier caso, es el tesoro público y el tesoro público se debe y se tiene mediante la contribución de impuestos y tasas en monumentos que hace la ciudadanía. Entonces, en ese entendimiento, quedemos la prioridad a ambos casos que acaba de exponer el Secretario, y reitero, anotar también a los compañeros que no han podido acompañarnos. Muchas gracias”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bien. Señor Secretario, estos dos casos que mencionó el Ministro Profesor Doctor Cesar Garay, Usted dijo que ya tendría vía libre para el 10 de Julio”.



A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Asimismo, Presidenta. Habiendo tomado el Jurado conocimiento el día de la fecha, los plazos establecidos en el Artículo 18 se tendrán por computados el 10 de Julio del corriente año; los 20 días hábiles que prevé el Artículo 18 de la Ley del Jurado”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Señora Presidenta. Muchas gracias por su generosidad en el tiempo. El otro caso, el bien no se trata del erario público ni del dinero del contribuyente, si afecta gravemente la institucionalidad del Poder Judicial, porque de comprobarse el bochorno en el que habría incurrido un individuo nada más y nada menos que la Magistratura en el rango de Juez, que se hizo público fue en la calle. Eso a más de la derivación delictuosa que tiene que tiene en el fuero penal que nosotros eso vamos a tratar la jurisdicción competente, se negaba o se negó según el acta del parte policial a que le realicen la prueba de alco test. Entonces, todos eso son indicios y presunciones concordantes que ameriten la plenitud que el Jurado de Enjuiciamiento se aboque con premura porque yo no sé cómo sentirán y usted tampoco va a saber, Señora, ni los compañeros que nos acompañan hoy. ¿Cómo se sentirá el justiciable? ¿Cómo se sentirá el profesional del fuero? ¿Cómo se sentirá el testigo, el perito? Cuando a sabiendas y comprobadamente alguien está fungiendo de Juez en las condiciones calamitosas en las que fue sorprendido, y esto sucedió el sábado, yo tuve noticias ayer y en el acto en la noticia oficial porque el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, por la firma del Presidente y de los jueces integrantes comunico oficialmente esta situación acaecida y acompañaron el parte policial. No desconozco que está faltando la imputación en sede penal por el Fiscal interviniente, que vamos a averiguar institucionalmente para que en uno o dos años y prescriba la cuestión, sin perjuicio de lo que vaya a corresponder en derecho en el fuero penal, este Jurado de Enjuiciamiento no debiera y no puede permanecer inánime o indiferente a tan grave episodio. Yo llevo muchos años Señora, en el Poder Judicial porque Dios me da salud y francamente es la primera vez, no recuerdo otro caso en que el Magistrado en funciones hay incurrido en semejante fallo cívico y conductual. Entonces, hay partes hay documentos, hay filmaciones, hay grabaciones. Y bueno, que yo ayer expuse esto Señora, con absoluta convicción y énfasis en el Pleno de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y puesto a conocimiento, es decir, no se está tratando en formas o aradillas, sino que tiene como debe ser el más bueno estado público. Entonces, enfatizo y me siento, no solo como Juez, me siento -digamos- afectado por esta situación que tenemos que aclararlo debidamente, sino que también como Superintendente de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. Así es que eso expreso, Señora, para lo cubrir todo lo que en derecho y en, reitero, mi reconocimiento a los integrantes que están*



hoy acompañando y a los otros que no pudieron asistir que se les anoticie debidamente de esto, para que nadie después diga yo no sabía, a mí no se me informó, no, todo lo contrario. Muchas gracias, Señora Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Gracias, Ministro Profesor Dr. Cesar Garay. Por Secretaría, porque son dos situaciones distintas: en uno, la causa que en este momento se va a poder ya estudiar, analizar el 10 de Julio de 2.026, y el caso en el cual se trata de un Magistrado de la Circunscripción Judicial del Ministro Profesor Doctor Cesar Garay, que también creo que la semana que viene, será tratado por el Pleno una convocatoria a realizar para dicho Magistrado”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “Asimismo, Presidenta. Para aclarar: la primera publicación es del “Diario ABC Color” y guarda relación con la Jueza Karen González, y la segunda publicación es del medio digital “PDS Judicial Radio y TV Digital”, que guarda relación con lo mencionado por el Vicepresidente 2º, el Ministro Profesor Doctor Cesar Antonio Garay, en esta última alocución”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bien, para que quede claro y también para que vuelva a mencionar que el día martes se circularizó con todos los integrantes del Jurado, con respecto al informe sobre la Universidad Salamanca”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “Asimismo, Presidenta, el día martes estuvimos circularizando por correo electrónico a todos los Gabinetes, el proyecto del Convenio con la Universidad de Salamanca, para su conocimiento y aprobación en este acto por parte del Jurado”.

A su turno, el Vicepresidente 1º Manuel Ramírez Candia dijo: “Si me permite. Sobre el tema, efectivamente, según dice el Secretario, se habrá circularizado, pero no todos estamos pendientes de nuestro correo electrónico, por lo tanto, es importante tener en cuenta eso y darnos una semana más por la aprobación, si me permite”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Perfecto, es lo justo que se haga lugar a lo petitionado por el Ministro Profesor Doctor Manuel Ramírez Candia. Bien”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “Se hará también llegar en formato físico, a los efectos solicitados del Vicepresidente 1º”.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos, ante mí, que certifico.

